



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
22363/2023	La Junta de Gobierno Local	09/11/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS N.º 13 /2023, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023. EXPEDIENTE 22363/2023 - INTERVENCIÓN

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Siendo necesario realizar actividades y proceder a asumir compromisos de gasto del área de Festejos, y no existiendo crédito para ello en el presupuesto de 2023, resulta preciso y urgente tramitar y aprobar un expediente de modificación presupuestaria, al objeto de hacer frente a gastos de la citada área.

Siendo urgente su aprobación para atender necesidades anteriormente señaladas.

Visto el informe de Intervención número 89/2023, emitido al respecto.

A la vista del estado de ejecución del presupuesto de gastos, es posible transferir el crédito necesario de la partida presupuestaria del área de gasto 3, capítulo 1, sin que se perturbe el funcionamiento normal de los servicios.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/90, los Ayuntamientos pueden realizar transferencias de crédito entre distintas partidas presupuestarias.

Considerando que, la presente transferencia de crédito no afecta al área de gasto, y por tanto, la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, conforme a la base nº13 de Ejecución del Presupuesto; propongo a la misma la adopción del presente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7429 de 8 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN





Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos nº 13/2023, con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2.023, con el siguiente detalle:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

32000/12001	
Sueldos del Grupo A2.Educación	13.300,00
32000/12101	
Complemento Específico.Educación	28.000,00
32000/12100	
Complemento Destino.Educación	
33000/12100	
Complemento Destino.Cultura	14.000,00
33000/16000	
Seguridad Social. Cultura	30.000,00
34000/16000	
Seguridad Social.Deportes	14.700,00
TOTAL	120.000,00

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO

33800/22602	
Festejos.Publicidad y propaganda	10.000,00
33802/20300	
Carpa.Arrendamiento	10.000,00
33800/22610	
A celebrar Concejalía	100.000,00
TOTAL	120.000,00

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

